

LÁCTEAS GARCÍA-BAQUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el pasado 15 de junio de 2003 la Junta General de Accionistas de esta sociedad decidió reducir el capital social, con abono a Reservas de libre disposición, por un total de 1.375.500 euros, mediante la amortización de 5.502.000 acciones. En virtud de este acuerdo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando establecido el capital social en 6.891.000 euros.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Oscar Alzaga Villamil.—36.507.

LAS VILLAS DE SANTA PONSÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA,

(En liquidación)

Se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de «Las Villas de Santa Ponsa, Sociedad Anónima», en reunión de 15 de julio de 2003, acordó la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
553 C.c. con socios y administradores	36.947,13
572 Bancos e instituciones de crédito c.c. vista	188.678,31
Total Activo	225.625,44
Pasivo:	
100 Capital social	601.012,10
121 Resultados negativos de ejercicios anteriores	-304.729,57
129 Pérdidas y Ganancias	-70.666,09
Total Pasivo	225.625,44

Madrid, 15 de julio de 2003.—El liquidador, Juan Fernández-Armesto.—36.325.

LA TRASTIENDA DIGITAL, S. A. Unipersonal

Se hace público que el accionista único acordó el día 28 de junio de 2003, con la finalidad de compensar pérdidas que habían dejado disminuido el patrimonio de la sociedad por debajo de la mitad de la cifra del capital social, reducir éste en la suma de 333.600 Euros, desde su cifra de 333.600 Euros a la cifra de cero (0) Euros, mediante la amortización íntegra de la totalidad de las acciones en las que dicho capital social se encuentra dividido, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social en la suma de 66.000 Euros, mediante la emisión de 6.000 acciones de 11 Euros de valor nominal cada una que han sido totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único, con una prima de emisión de 14 Euros por acción, que también ha sido completamente desembolsada.

Como consecuencia de la operación de reducción y simultáneo aumento el capital social resultante ha pasado a ser de 66.000 Euros, dividido y representado por 6.000 acciones nominativas de 11 Euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo estatutario correspondiente al capital social.

Igualmente el accionista único acordó con fecha 28 de junio de 2003, con la consiguiente modificación estatutaria, sustituir íntegramente el objeto social de la compañía, que en lo sucesivo englobará las siguientes actividades:

1. Promover, desarrollar y realizar operaciones de comercio electrónico y otro tipo de servicios de la sociedad de la información relacionados con la distribución, comercialización, compra y venta de bienes y productos.

2. Comercializar, distribuir, comprar, vender y contratar bienes y servicios por vía telefónica, telemática y electrónica, o directamente en establecimientos comerciales, pudiendo utilizar cualquier medio o soporte disponible, ya sea de naturaleza electrónica, digital o de cualquier otra naturaleza, tales como la televisión, vídeo, prensa, radio, internet, establecimientos comerciales o cualquier otro medio que pudieren desarrollar las nuevas tecnologías.

3. Comercializar publicidad, enviar y suministrar información y comunicaciones comerciales por vía telemática, telefónica, electrónica o por cualquier otro medio o soporte disponible.

Zamudio (Vizcaya), 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración D. Imanol de Cristóbal Díaz de Tuesta.—35.637.

LEONARDO Y 2R, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Román Rivera Piquero, administrador único de la mercantil referida, con domicilio en la calle Manipa, 44, de Madrid, hace constar: Que en la Junta Universal celebrada en el domicilio social el 14 de julio de 2003, se acordó por unanimidad la reducción del capital social por devolución de aportaciones a los señores accionistas en cuantía de 119.601,40 euros, correspondientes a 19.900 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas (números 1 a 15.000 y 20.001 a 24.900, inclusive), amortizando las referidas acciones y quedando fijado el capital social en el importe de 60.702,222 euros.

Que a efectos de lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Primero.—La reducción de capital social acordada se ha adoptado por unanimidad de la Junta Universal.

Segundo.—La reducción de capital social se realiza sobre 119.601,40 euros, quedando el nuevo capital social en la cifra de 60.702,222 euros, dividido en 10.100 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas (números 15.001 a 20.000 y 24.901 a 30.000, inclusive), que se reenumeran con los números 1 a 10.100, ambos inclusive.

Tercero.—Que la finalidad de la reducción, es la devolución de aportaciones a los señores accionistas.

Cuarto.—Que el procedimiento es la amortización de 19.900 acciones al portador (números 1 a 15.000 y 20.001 a 24.900, inclusive), de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Quinto.—Que la reducción se llevará a cabo en los sesenta días siguientes a la fecha de la última publicación del acuerdo de reducción, realizada según establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Que la suma a devolver a D. Román Rivera Piquero, accionista titular de las 19.900 acciones que se amortizan, es de 191.121,85 euros. Este reembolso no dinerario se realizará mediante la entrega al accionista referido del bien inmueble, propiedad de la sociedad, sito en la calle Manipa, número 44, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, Tomo 1.511, Libro 110, folio 148, finca número 3.044.

Séptimo.—Que el accionista ha prestado su consentimiento expreso sobre los bienes devueltos a cambio de las acciones que se amortizan.

Que se modifica el artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5.º Capital social.—El capital social es de sesenta mil setecientos dos euros con doscientos veintidós céntimos (60.702,222 euros), representado por diez mil cien acciones al portador, de seis euros con cero uno cero ciento veintidós céntimos de euro (6,010121 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 10.100, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y extendidas conforme a las disposiciones en vigor y no se prevé la emisión de títulos múltiples.»

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Administrador único, Román Rivera Piquero.—36.088.

MALLORQUINA DE TÍTULOS, S. A., S.I.M.C.A.V.F.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, calle Serrano número 55 de Madrid, el próximo día 12 de agosto, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta de aprobación de Balance cerrado a fecha 30 de junio, a los efectos de la propuesta de aumento de capital con cargo a reservas indicada en el punto siguiente del Orden del Día.

Quinto.—Propuesta de ampliación del capital de la Sociedad con cargo a reservas, mediante la elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones a 12,04 euros cada una, fijando el capital social inicial en 5.297.600 euros, y el capital estatutario máximo en 52.976.000 euros, y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Propuesta de inclusión de un nuevo artículo 10bis en los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad pueda operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión, dentro de los límites establecidos por la normativa legal sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 157 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el Balance que se somete a aprobación junto con el informe de auditoría del mismo, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de acciones nominativas inscritas en el registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—36.954.